



SECRETARÍA  
DE  
MARINA

SECRETARÍA DE MARINA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NUM: CI-070/12  
EXPEDIENTE: VI

**ASUNTO:** Resolución de inexistencia de la información.

México, D. F, 27 de septiembre de 2012.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

**ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN**, con fundamento en los Artículos 6 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción III, 29 fracciones I, II, y IV 42, 44, 46 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 30 de agosto de 2012 registrada con el número de folio 0001300053212, referente a:

(sic) *"1. se pide el documento que senala que la secretaria de gobernacion autoriza el acuerdo "General Security of Military Information Agreement" (GSOMIA) entre esta secretaria y los estados unidos de america."*

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO.-** Una vez hecho el análisis a sus requerimientos, agotando todas las investigaciones e indagaciones necesarias, y después de una búsqueda exhaustiva en las áreas administrativas que pudiesen haber tenido la información, se le informa que esta Dependencia no tiene en sus archivos el documento que señala que la Secretaría de Gobernación autoriza el acuerdo GSOMIA. Cabe mencionar que con fundamento en el Artículo 27, fracciones I al XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Gobernación antes citada, no está facultada para autorizar la firma de tratados y/o acuerdos como el descrito en la solicitud que nos ocupa.

No se omite mencionar, que con fundamento en el Artículo 30 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Dependencia esta Facultada para celebrar acuerdos con dependencias e instituciones extranjeras.

Por lo anterior este Comité de Información:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** De conformidad con el considerando Único y con fundamento en los Artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, se declara la inexistencia de la información que es requerida en la solicitud en comento.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra institución y quedo a sus órdenes.

Firmas al reverso...

... Del Anverso

ATENTAMENTE  
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DE MARINA

ALMIRANTE C.G. DEM.  
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE MARINA  
JOSÉ MÁXIMO RODRÍGUEZ CARREÓN  
PRESIDENTE

ALMIRANTE C.G. DEM.  
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA  
MANUEL PAULIN FRITSCHÉ  
PRIMER VOCAL

VICEALMIRANTE C.G. DEM.  
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA  
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO



SECRETARIA DE MARINA  
COMITE DE INFORMACION